



Aguaray (S), 29 ABR 2024

RESOLUCION N° 0846 - 024

VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. Aparicio, Paola Gabriela DNI N° 34.913.729, con domicilio en el B° Supe, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso de Pedido de Suministro N° 040695/24 y Orden de Compra N° 17364, se solicitó la autorización correspondiente para la contratación del servicio de alquiler de proyector por los días 22, 23 y 24 de Abril del presente año para ser utilizado en el Curso de Manipulador de Alimentos dictado por la Dirección de Bromatología y Ambiente de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su **CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18.** “Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad.”.

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.- APROBAR** El Contrato de Servicio eventual por alquiler de proyector, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. Aparicio, Paola Gabriela DNI N° 34.913.729, que pasa a formar parte de la presente.-
- Art. N° 2°.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma.-

Nef.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
ACARISO DEL EJECUTIVO
 Coord. Des. Ejec. v Ges.